



Federación de Actividades Subacuáticas de Castilla-La Mancha



Castilla-La Mancha

Somos deporte



www.fcmas.com

www.fedas.es



COMITÉ OLÍMPICO ESPAÑOL



REGLAMENTO PARTICULAR Y PROGRAMA **CAMPEONATO DE ESPAÑA DE VIDEO SUBACUÁTICO 2018** **CABO DE PALOS**

1. - DENOMINACIÓN CAMPEONATO

Se define como CEVISUB 2018.

Para el Cevisub 2018 y teniendo en cuenta el **art 10.3** del reglamento general, se declara como campeonato con NITROX.

2. - INMERSIONES PREVISTAS (Reglamento General art 8)

Para todas las inmersiones y por seguridad se limita la profundidad a 30 metros y un máximo de 90 minutos de inmersión.

- Bajo de Fuera (se requiere test de buceo para reservas marinas)
- Bajo de Dentro
- Piles I
- Bajo de la Testa

3. - INMERSIONES DE RESERVA

- Si por condiciones meteorológicas o fuerza mayor se tuviesen que modificar las inmersiones previstas en el apartado anterior, las inmersiones de reserva serían las detalladas a continuación y en el orden que la Organización crea más conveniente.
- Cala Fría
- Descargador
- Cala La Escalera
- El Pinchoso

4. - BOTELLAS DISPONIBLES (Reglamento General art 10.2 y 10.3)

El Cevisub 2018 se declara como **Campeonato con NITROX** pudiendo, opcionalmente, todos los participantes que estén en posesión de la titulación **NITROX FEDAS** y lo acrediten a la hora de realizar la inscripción. Esta opción implicara un coste adicional de 20,00€ por participante.

Se dispondrá de botellas de 12 y 15 litros para todos los participantes que lo deseen.

Los participantes pueden aportar sus propias botellas siempre y cuando cumplan con la normativa legal y no superen el volumen de 18 litros y estén en posesión de la Organización con tiempo suficiente para ser cargadas.

C/Alcalde Martínez de la Ossa, 2 (Casa del Deporte) • 02001-ALBACETE

Teléfonos 967-21.32.31 / 639- 69.09.25 • FAX 967-52.13.74

E-Mail: fcmas@fcmas.com



5. - PELICULA A PRESENTAR Y SISTEMA DE PUNTUACIÓN (Ver reglamento General art 7)

La película a presentar podrá tener una duración máxima de 5 minutos y no inferior a 2 minutos. La proporción de imágenes no submarinas (tierra, infografía, e imágenes subacuáticas rodadas fuera de las zonas de inmersión) será como máximo de un 15%. Los participantes deben resaltar con prioridad la belleza de los fondos submarinos del lugar donde se realiza la prueba. Finalizada la edición de la película se exportará a un archivo de video digital (AVI, Mp4, MOV, etc...). La película se copiará en el USB de la organización. El peso máximo del archivo final y el formato será consensuado por la organización y los participantes.

La valoración y clasificación final de las películas del Cevisub será el resultado de la suma de los puntos obtenidos de los tres bloques que se describen a continuación y que son valorados de 0 a 10 puntos individualmente.

Creatividad: Guion (Temática, argumento y narrativa) y valoración artística (Se valorará el impacto que produce el vídeo. Es una visión más subjetiva de la obra. La primera impresión de la película en todo su conjunto, música, imagen, voz en off, etc...

Fauna y flora: Se valorará la cantidad y variedad de especies que se muestre en el vídeo así como la calidad de la imagen con la que se nos muestran. No solo se valorará la cantidad de especies sino también la manera en la que están integradas en el guion y en la película.

Técnica: Imagen (Variedad de planos e integración en el guion, variedad de encuadres, nitidez, correcta iluminación, exposición, polución, etc...

Montaje (se valorará que el ritmo y carencia de planos este adecuada tanto con el guion como con la música o la voz en off, el equilibrio entre el mensaje que se transmite y la postproducción general de la película, en resumen seria que la técnica de postproducción este integrada en la película).

Banda sonora (La música deberá ser libre de derechos, se valorara el tema musical por su integración en la película combinando locución, efectos de sonido y/o sonido ambiente, así como el cambio si lo requiere la película de tempo o distintos ritmos).

Premio especial Mejor Asistente de video: La valoración para este premio será el resultado de la suma de cada jurado de 0 a 10 puntos teniendo en cuenta la integración del asistente en los planos del video y de dificultad de especies filmadas.

6. -TOMAS DE TIERRA

Estas grabaciones se podrán efectuar desde el sábado día 29 de septiembre y siempre en lugar establecido para la realización del campeonato (Cabo de Palos).

Los participantes deberán filmar una "toma de control" a un cartel que quedara expuesto en la recepción del hotel de competición (Hotel Las Gaviotas) a partir de las 9.00 de la mañana del día 29 de septiembre, todas las grabaciones validas quedaran a continuación de dicha toma de control.

7. -CUADRO DE SANCIONES

Como complemento del reglamento general, se establecen a continuación un cuadro de sanciones que se aplicarán para unas determinadas infracciones, de manera, que el deportista sea conocedor del alcance de estas. En este cuadro no se contemplan todas las infracciones ni todas las sanciones que pueden aplicarse, pero si algunas de las más comunes. **Tanto estas, como otras actitudes y comportamientos sancionables, serán evaluados por el comité de competición según se estipula en el reglamento general.**

Recordamos aquí que se realizan tomas de control antes y a la salida de cada inmersión, y que las tomas que serán borradas son las correspondientes a esa inmersión donde se haya producido la infracción.

a.- Por exceso de tiempo sobre el permitido: entre 0 y 2 minutos, eliminación de un 20% de las tomas realizadas en esa inmersión. Entre 2 y 5 minutos el 50 % de las tomas realizadas. Más de 5 minutos, el 100% de las tomas. Se eliminarán de forma aleatoria.

b.- Por saltarse la parada de seguridad para evitar incurrir en exceso de Tiempo: **Descalificación de la prueba.**

c.- Por superar los límites de profundidad de cualquier miembro del equipo de videograf@-Co Videograf@: Eliminación de un 50% de las tomas realizadas. Se eliminarán de forma aleatoria.

d.- Por Respirar aire del compañero o de la botella de seguridad (tampoco está permitido intercambiarse o cederse botellas o etapas entre ellos). **Se descalifica la Inmersión.** Esta circunstancia puede tener el agravante de que videograf@ y co-videograf@ siguen bajo el agua sin intención alguna de interrumpir la inmersión a pesar de estar haciendo esta maniobra. También es agravante hacerlo por equilibrar el consumo entre ellos, **Descalificación de la Prueba.**

e.- Por manipular el medio o a los especímenes: **Descalificación de la Inmersión, pudiéndose llegar a la descalificación total si la manipulación se considera muy grave,** Adicionalmente, antes de la inmersión, se podrá inspeccionar el equipo de buceo del participante para cerciorarse de que no lleva ningún espécimen capturado previamente. En caso de detectarse esta circunstancia se puede llegar a la descalificación total de la prueba e incluso una inhabilitación temporal.

f.- Por manipulación del ordenador de buceo o no presentarlo a la salida (por manipulación se entiende el falseamiento de los datos de la inmersión realizada, haber ajustado el ordenador con mezcla distinta de la empleada, habérselo quitado durante la inmersión para no dejar registro de la profundidad realmente alcanzada, detectar que el participante lleva dos ordenadores con datos diferentes, cambiarse el ordenador con su compañero... **Descalificación de la Prueba.**

g.- Emerger cada miembro del equipo con una distancia en tiempo mayor de 2 minutos. **Se descalifica la Inmersión**

h.- Por emerger más allá de 25 metros del barco sin la boya de Deco y mantenerse en superficie. **Se descalifica la Inmersión.** Sin embargo, es voluntario por parte del participante mantener la boya izada mientras se nada en superficie después de haber emergido.

i.- Por manipulación de la cámara fuera del agua sin la supervisión de un comisario. Es obligatorio avisar a un comisario antes de manipular la cámara para lo que sea. **Se descalifica la Inmersión.**

j.-Por exceso de tiempo sobre el permitido para la entrega de la película a la organización: entre 0 y 10 minutos, eliminación de un 15% de la puntuación final del jurado. Entre 10 y 30 minutos el 50 % de la puntuación final del jurado. Más de 30 minutos, no será valorada por el jurado pero si será proyectada en la proyección pública.

k.- Al celebrarse el Campeonato en una Reserva Marina como es la de Islas Hormigas en Cabo de Palos conlleva unos requisitos de obligado cumplimiento para todos los participantes sobre los Criterios de Buceo Recreativo Responsable (ver anexo 1), se dará una charla informativa **OBLIGATORIA** al respecto en la presentación del Campeonato, de no cumplirse por parte de algún participante será motivo de **DESCALIFICACIÓN.**

8.- PELICULAS Y GRABACIONES.

La organización establecerá un horario para que cada participante, en presencia de un comisario, traspase personalmente las grabaciones seleccionadas, de la carpeta de descarga a otra designada por la organización.

El participante tiene derecho en caso de publicación de sus películas, a que sea indicado su nombre y origen de las mismas.

El participante tiene la obligación, en caso de que publique la película presentadas en ésta competición, de indicar el origen de las mismas.

Las películas presentadas en el campeonato serán propiedad de cada competidor. La FCMAS/FEDAS puede utilizarlas libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas.

Los participantes ceden a FCMAS/FEDAS todos sus derechos sobre los trabajos realizados, no pudiendo ser reclamados en un futuro.

Todos los participantes, modelos y buzos auxiliares deberán conocer y cumplir este Reglamento.

Todos los participantes aceptan éstas bases con el simple hecho de inscribirse o participar en ésta competición.

9.- PROGRAMA

Sábado, 29 de septiembre de 2018

HORA: Desde las 09:00 en Recepción Hotel Las Gaviotas

.- Toma de control para las grabaciones de tierra

Martes, 2 de octubre de 2018

16:00-20:00 Curso Comisario Jurado Foto y Video

Miércoles, 3 de octubre de 2018

HORA: 9:00 a 14:00 en Hotel Las Gaviotas-Salón Bitácora

.- Montaje y preparación de los equipos de postproducción.

.- Comienzo de postproducción con las tomas de tierra.

HORA: 17:00-18:00 en Hotel Las Gaviotas -Salón Grosa

.- Recepción e inscripción de participantes CEVISUB

HORA: 18:00-19:30 en Hotel Las Gaviotas -Salón Grosa

.- Presentación del campeonato.

.- Charla sobre la Reserva Marina de Islas Hormigas.

HORA: 19:30-21:00 - Reunión de participantes:

.- Presentación de los medios de seguridad y emergencia disponibles, horarios, disponibilidad, teléfonos de contacto y emergencias (Cruz Roja, Guardia Civil, Bomberos, protección civil... etc.) **Procedimientos a seguir en caso de emergencia por todos los miembros.** (Reglamento general Artículo 20)

.- Preguntas de los participantes a la organización sobre cualquier cuestión del campeonato.

.- Designación de Comisarios de Embarcación. (Labores definidas en el reglamento general de los comisarios de embarcación: comprobación de equipamiento y boyas de deco antes de la partida, control de tiempos, comprobación de Ordenadores, registro de incidencias)

.- Sorteo de zonas. .- Definición del formato de la película a valorar por el Jurado y del peso máximo del archivo .- Elección del comité de competición (*Reglamento General apartado 16*) .- .- Elección del participante que puede asistir al visionado del Jurado

HORA: 21:00 - Cena y alojamiento (Hotel Las Gaviotas)

Jueves, 4 de octubre de 2018

- 07:00 Desayuno (Hotel Las Gaviotas)
- 07:45 Concentración participantes NAFOSUB/CEVISUB en el puerto de Cabo de Palos
- 08:30 Salida hacia las zonas de competición
- 09:00 Inicio de la 1ª prueba NAFOSUB/CEVISUB
- 10:30 Finalización de la 1a prueba NAFOSUB/CEVISUB
- 11:00 Picnic para los participantes
- 13:30 Inicio de la 2ª prueba NAFOSUB/CEVISUB**
- 15:00 Finalización de la 2ª prueba NAFOSUB/CEVISUB**
- 15:30 Entrega de tarjetas y volcado de grabaciones a la organización**
- 15:30-16:00 Comida (Hotel Las Gaviotas)**
- 17:30 20:30 Edición vídeos CEVISUB (Hotel Las Gaviotas-Salón Bitácora)**
- 19:00 Reunión Delegados de Imagen (Hotel Las Gaviotas - Salón Cala Reona)
- 21:00 Cena (Hotel Las Gaviotas)

Viernes, 5 de octubre de 2018

- 07:00 Desayuno (Hotel Las Gaviotas)
- 07:45 Concentración participantes NAFOSUB/CEVISUB en el puerto de Cabo de Palos
- 08:30 Salida hacia las zonas de competición.
- 09:00 Inicio de la 3ª prueba NAFOSUB/CEVISUB
- 10:30 Finalización de la 3ª prueba NAFOSUB/CEVISUB
- 11:00 Picnic para los participantes
- 13:30 Inicio de la 4ª prueba NAFOSUB/CEVISUB

15:00 Finalización de la 4ª prueba NAFOSUB/CEVISUB

15:30 Entrega de tarjetas y volcado de grabaciones a la organización

15:30-16:00 Comida (Hotel Las Gaviotas)

17:30-20:30 Edición Videos CEVISUB (Hotel Las Gaviotas-Salón Bitácora)

20:45 Entrega Película (Hotel Las Gaviotas - Salón Cala Reona)

21:00 Cena (Hotel Las Gaviotas)

Sábado, 6 de octubre de 2018

08:00 Desayuno(Hotel Las Gaviotas)

09:00 Reunión Jurados NAFOSUB/CEVISUB (Hotel Las Gaviotas Salón Cala Reona)

14:00 Comida NAFOSUB/CEVISUB (Hotel Las Gaviotas)

19:00 Proyección y fallo de los jurados NAFOSUB/CEVISUB en Hotel Las Gaviotas

22:00 Cena, clausura y entrega de trofeos de los campeonatos, con aforo de 170 personas.

Domingo, 7 de octubre de 2018

08:00 Desayuno(Hotel Las Gaviotas)

09:00 Despedida y salida de los participantes hacia sus destinos.

10. - FINAL.

Todos los participante conocen y aceptan las bases del Reglamento General Cevisub 2018 publicado en <http://fedas.es/comites-deportivos/visual/> y del este reglamento particular.

Todos los participantes firmaran un documento con la cesión de películas e imágenes para la difusión sin ánimo de lucro de los trabajos presentados citando en todo momento el nombre del autor y lugar de realización.

La FCMAS/FEDAS se reserva el derecho a realizar cualquier modificación que estime oportuna para el buen desarrollo de ésta competición u organización de la misma.

ANEXO I

Criterios de buceo recreativo responsable de obligado cumplimiento en una reserva marina

Los criterios de buceo recreativo responsable han sido desarrollados dentro del marco de PESCARES iniciándose su estudio en marzo de 2014 hasta diciembre de 2014, con un seguimiento posterior de actualización hasta enero de 2017, introduciendo nomenclaturas actualizadas correspondientes a la ISO 24801-3.

1. Obligatoriedad de Buceador Leader (Level 3 - Buceador Leader ISO 24801-3). El Buceador Leader deberá conocer y transmitir a los buceadores y aplicar y hacer cumplir los decálogos de buenas prácticas:

Sé cuidadoso con tu aleteo y los contactos con el entorno, practica tu control de flotabilidad en espacios de reducido impacto. Practica habitualmente los ejercicios básicos de seguridad y dominio del equipo con tu compañero en un máximo de tres metros. No extraigas ni colecciones animales marinos o sus restos (Conchas, caparazones, etcétera). No dañes a los seres vivos: matar, fragmentar, partir, dañar en general, organismos marinos, con fines varios. No alimentes a la fauna marina. No desplaces o levantes fauna o sustrato, en caso de que ocurra déjalo como estaba. Si no lo puedes evitar y tocas el fondo, no aletees para recuperar la flotabilidad emplea tu chaleco para equilibrarte. Evita y lucha activamente contra la contaminación del medio. Extrema el cuidado en cavidades y oquedades, evítalas si no estás entrenado. Respeta a otros usuarios del mar. Emplea únicamente las boyas de fondeo.

2. El test de buceo. Con la clara intención de dar ejemplo, todos los sectores del buceo han participado y desarrollado un estándar de calidad en reservas marinas de interés pesquero.

Se hace a una profundidad máxima de tres metros, en un entorno controlado donde el impacto al medio ambiente sea el menor posible y la seguridad del buceador y del grupo esté garantizada.

El test se realiza durante una inmersión completa, los ejercicios además de los indicados en el Test pueden incluir aquellos que el Buceador Leader del centro considere oportunos para garantizar el nivel del buceador exclusivamente en flotabilidad (descenso, ascenso, estática, navegación y aproximación).

- Suelta de boya de señalización bajo el agua. El buceador en flotabilidad debe demostrar el eficaz manejo de su boya de señalización.
- Situar una botella de emergencia cerrada con dos segundas etapas a una profundidad de seguridad suficiente para hacer las paradas apropiadas de descompresión.
- Situar una línea de parada alternativa a la línea de fondeo, (línea plomada a una profundidad suficiente para hacer las paradas apropiadas de descompresión).
- Comprobación de presión: En superficie chequear la presión de la botella comprobando visualmente mientras se respira que la aguja del manómetro NO se mueve (comprobación de botella bien abierta y filtros no obturados).
- Vaciado de gafas y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de vaciar las gafas. Hacer la señal de Ok.

- Quitarse las gafas y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse las gafas hacer la señal de Ok y ponérselas. Repetir la señal de Ok.
- Quitarse el regulador de la boca y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse el regulador de la boca sujetándolo con la mano y sin soltarlo hacer la señal de ok y volverse a poner el regulador, Repetir la señal de Ok.
- Testeo de segunda etapa de emergencia y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de quitarse el regulador (1.ª segunda etapa) de la boca sujetándolo con la mano y sin soltarlo sustituirlo por el regulador de emergencia (2.ª segunda etapa) hacer la señal de ok y volverse a poner el regulador, Repetir la señal de Ok.
- Compartir aire y flotabilidad: En flotabilidad neutra, ser capaz de compartir aire con octopus o sistema alternativo. Hacer la señal de ok. Este ejercicio se puede hacer en navegación manteniendo la cota de tres metros.

ANEXO II

Autorización para la cesión de derechos de imagen de los participantes en el "campeonato nacional de fotografía subacuática y video submarino 2018"

En _____, a _____ de julio de 2018.

D. ("en adelante **COMPETIDOR**"), mayor de edad, con capacidad suficiente, con DNI núm., y con domicilio sito en la C/ , núm., (CP) de la localidad de

AUTORIZA LA CESIÓN de sus derechos de imagen y de las FOTOGRAFÍAS/VIDEO SUBMARINOS que pueda crear como participante en el CAMPEONATO NACIONAL DE IMAGEN SUBACUÁTICA Y VIDEO SUBMARINO 2018, (en adelante "NAFOSUB- CEVISUB"), a la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS** (en adelante "FEDAS"), en los términos que se especificarán a continuación:

1. El **COMPETIDOR autoriza** a FEDAS -así como a los terceros agentes autorizados por ésta- a la fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, y/o explotación de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o vídeos, reproducidas del **COMPETIDOR** durante el evento.
2. El **COMPETIDOR cede** a FEDAS - así como a los terceros agentes autorizados por ésta, - y sin limitación alguna y a perpetuidad en todo el mundo, la totalidad de los derechos de imagen del **COMPETIDOR**, derivados de su participación en el evento, así como la cesión sin ánimo de lucro y a perpetuidad de las fotografías/videos submarinos que presente a la competición.
3. FEDAS se obliga a nombrar en todos los casos la autoría de la fotografía y/o del video submarino presentados a competición y objeto de difusión.
4. El **COMPETIDOR renuncia** a cualquier remuneración, acción, reclamación y/o demanda, como consecuencia de la mencionada utilización, fijación, grabación, emisión, difusión, comunicación, de las imágenes y/o fotografías grabadas y/o reproducidas durante la participación del **COMPETIDOR** en el evento, exonerando a FEDAS -así como a los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- de cualquier tipo de responsabilidad.
5. FEDAS - así como los terceros agentes autorizados por ésta, en su caso- será la **única autorizada** para ceder, emitir, difundir, las grabaciones y/o reproducciones realizadas durante la participación del **COMPETIDOR** durante el evento, siendo también la única autorizada para

decidir cualquier otro aspecto relacionado con la emisión, difusión, y/o cualquier otra actuación análoga, tales como su ubicación en el medio electrónico o red social que ésta considere, y durante el tiempo que ésta estime oportuno.

6. Todo lo anterior, con la única salvedad y limitación por parte de FEDAS, de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.
7. El **COMPETIDOR** es conocedor que en el Campeonato Nacional de Fotografía subacuáticas/Vídeo submarino 2018, FEDAS cederá durante un año los derechos de grabación y difusión a la empresa OPENSPORT, la cual realizará un documental del campeonato y hará uso de las fotografías y vídeos de los competidores para difundirlo a través de los canales que considere convenientes.

Y en prueba de conformidad con el contenido de la presente **AUTORIZACIÓN PARA LA CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES EN EL "CAMPEONATO NACIONAL DE FOTOGRAFIA SUBACUATICA Y VIDEO SUBMARINO 2018"**, el **COMPETIDOR** firma el presente documento.

D. _____
EL COMPETIDOR